

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (14) catorce de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 101

Proceso Ejecutivo No. 2021-00039

Demandante: ALVARO JOSE CASTIBLANCO AGUILAR

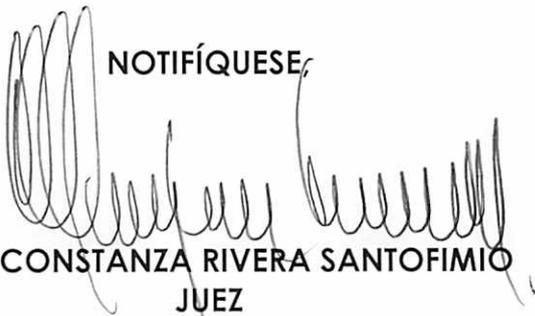
Demandado: LISAN YERLI PEREZ MOGOLLON

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud de las medidas cautelares, este Despacho Judicial **DECRETA**,

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble denominado MI RANCHITO y distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No 170-20149, ubicado en la vereda Cristales del Municipio de Supatá.

Oficiese a la Oficina de registro Instrumentos Públicos de pacho, para la inscripción del embargo pertinente.

NOTIFÍQUESE:


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 073
Hoy 15-JULIO-2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO